

*ANUNCIO de 13 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.*

Anuncio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de la Resolución dictada con fecha 1 de julio 2008, en Recurso de Alzada interpuesto por don José Terrón Tentor en nombre y representación de la entidad Ecologistas en Acción, contra Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, dictada el 21 agosto 2007, por el cual se procede al Otorgamiento de la Autorización del cambio de denominación del nombrado «Manantial Dúrcal» por «Manantial Sierra-Dúrcal», a favor de la Entidad «Aguas Minerales de Sierra Nevada, S.L.» del derecho a la explotación como agua embotellada, sito en el paraje denominado «El Romeral».

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n. Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Exptes.: 1025-1061-1073-1074-1087-1088-1089, todos del año 2007.

Interesado: Don José Terrón Tentor.

Último domicilio: C/ García Morato, 1-1.º Izqda. 18011 Granada.

Acto notificado: Resolución dicta en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 13 de abril 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, de la Resolución de 6 de agosto de 2008, en recurso de alzada recaída en expediente sancionador, por infracción en materia de Industria.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n. Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 425/08.

Interesado: Don Luis Mariano Benito Pérez.

Último domicilio: C/ San Adrián s/n. 29649 Mijas-Costa (Málaga).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 13 de abril de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, de la Resolución de 2 de octubre de 2008, en recurso de alzada que se cita por la que se declara el desistimiento de su solicitud de obras para captación de aguas subterráneas.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n. Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 793/08.

Interesado: Don Hipólito García Hurtado.

Último domicilio: Centenares, 12-2.º. 23266 Montizón (Granada).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o ante la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 13 de abril de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad de la Resolución del procedimiento de reintegro de la entidad que se indica.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a la persona jurídica que a continuación se indica.

Expte.: RS.0019.CA/06.

Entidad: Costa Madera, S.L.L.

Localidad: Av. Marconi, 8 (Cádiz).

Cuantía total a reintegrar: 6.906,50 euros.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046 que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/economia-yhacienda/](http://www.juntadeandalucia.es/economia-yhacienda/)) en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que le corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta